CONDICIONES MODIFICADAS

a) ENDEUDAMIENTO

Refleja el grado de participación de los pasivos totales en los activos totales del proponente.

$$\textbf{Endeudamiento} = \frac{\textbf{(Pasivo total)}}{\textbf{(Activo Total)}}$$

El nivel de endeudamiento debe ser Igual o menor al 65%.

1.1 REQUISITOS PONDERABLES

REQUISITO	FORMA DE ACREDITACIÓN	PUNTAJE
Factor técnico	- Disponibilidad de Máquina de rolado para cubierta sin traslapos, 100 puntos. - andamio eléctrico hidráulico de más de 12 metros 100 puntos adicionales - Proponente que tenga como Resultado de los Estándares Mínimos el 100% concepto favorable, bajo la resolución 0312 de 2019 y esta evaluación no debe superar el año de realización, 100 puntos. - Presentación Plan de Emergencia de la	400

	empresa o proponente 100 puntos.	
Apoyo Industria Nacional	Según lo establecido en el artículo 2 de la Ley 816 de 2003 para apoyar la industria nacional a través del sistema de compras y contratación pública, en la evaluación de las ofertas: a.) Las Ofertas de bienes y servicios nacionales recibirán un puntaje de DOSCIENTOS (200) puntos; o; b) Las Ofertas de bienes y servicios extranjeros que incorporen bienes o servicios nacionales recibirán un puntaje de CIEN (100) puntos.	200
Propuesta económica	Se explica a continuación de esta tabla	400
TOTAL		**1000 pts**

1. Experiencia:

De conformidad con lo establecido en la Circular Única Externa de Colombia Compra eficiente que indica: “La experiencia es un requisito habilitante. Los proponentes deben inscribir en el RUP su experiencia usando los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios. Por su parte, las Entidades Estatales al establecer el requisito habilitante de experiencia deben incluir los códigos específicos del objeto a contratar o el de bienes, obras o servicios afines al Proceso de Contratación respecto de los cuales los proponentes deben acreditar su experiencia”.

Los proponentes deberán acreditar experiencia, mediante la presentación de un máximo de tres (03) certificaciones de contratos celebrados y liquidados, cuyo objeto esté relacionado con el objeto y alcance de la presente convocatoria pública, registrando en el aparte de experiencia del registro Único de Proponentes mínimo una de las siguientes actividades 72101500, 72153900, 81101500, 30151700, identificada en los códigos de clasificación UNSPSC, y que el sumatorio total de los contratos registrados y aceptados como experiencia específica su valor expresado en salarios sea igual o superior a 278 SMMLV.

Certificaciones mediante los cuales se acredite lo siguiente:

-750 M2 de área construida y/o intervenida en construcción y/o adecuación y/o remodelación de instituciones educativas públicas.

Tratándose de proponentes bajo la modalidad de Consorcios y/o uniones temporales la experiencia específica se acreditará en sumatoria simple de los contratos aportados por parte de los integrantes del proponente plural, de manera proporcional a su participación en el mismo.

Para está necesidad de la contratación es suficiente el tercer nivel de la clasificación para describir completamente el código requerido.

Cuando se trate de personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o de personas jurídicas privadas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán acreditar la inscripción en el registro correspondiente en el país en donde tiene su domicilio principal. En defecto de dicho documento de inscripción deberán presentar la certificación de inscripción en el RUP. Este documento deberá presentarse legalizado en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia.

Se deben adjuntar las certificaciones expedidas por las entidades o en su defecto copia de los contratos con las respectivas actas de liquidación o recibo a satisfacción, y que solas o sumadas su valor sea igual o superior al presupuesto oficial total del presente proceso de contratación expresados en SMLMV.

Las certificaciones deberán contener y especificar claramente la siguiente información de acuerdo con:

Fecha de iniciación del contrato.

Objeto del mismo.

Valor

Recibo a Satisfacción del Objeto Contractual Ejecutado

Plazo o duración del contrato.

Fecha de terminación del contrato.

Nombre del contratante y el nombre del contratista.

Competencia para firma de certificaciones:

Para contratos públicos, el ordenador del gasto de la entidad o el funcionario competente.

Experiencia acreditada:

La verificación de las certificaciones de experiencia no tiene puntaje alguno, pero habilita o no la propuesta para la evaluación.

EL PROPONENTE, deberá presentar con su propuesta hasta TRES (3) certificaciones que acrediten la experiencia pertinente.

Las certificaciones de experiencia deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1.- Experiencia relacionada con el objeto del presente proceso

2.- Que la sumatoria sea mínimo el 100% del valor del presupuesto del presente proceso.

3.- Que los contratos que se certifiquen hayan sido ejecutados y terminados.

4.- Las certificaciones deberán ser expedidas por el funcionario competente de la respectiva Entidad Pública o privada con las que haya suscrito contratos.

No se Aceptarán:

- Autocertificaciones
- Certificaciones de subcontratos.
- Certificaciones de contratos en donde se acredite que el contrato se realizó por intermedio de una cooperativa de trabajo asociado.
- Certificaciones suscritas por supervisores o interventores externos a la entidad contratante.

- Certificaciones de interventoría.

- Certificaciones que mejoren la oferta inicialmente presentada.

Nota 1: En el evento que las certificaciones no contengan la información que permita su evaluación, el proponente deberá anexar a la propuesta copia del contrato o de los documentos soportes (tales como: actas de entrega, liquidación, facturas), que sean del caso, que permita tomar la información que falte en la certificación.

Nota 2: Si el proponente es un Consorcio o una Unión Temporal, se tendrán en cuenta las certificaciones aportadas por todos o por cualquiera de los miembros del Consorcio o Unión Temporal, sin que estas puedan ser mayores a 3 certificaciones, y cuya sumatoria debe ser equivalente al 100% del valor del presupuesto oficial.

Nota 3: contratos suscritos, ejecutados y terminados en los últimos diez (10) años con respecto a la fecha de cierre del proceso de selección, tiempo que corresponde a la aplicación del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10.

Nota 4: En el evento en que el proponente presente certificaciones de experiencia en las cuales haya participado en Consorcio o Unión Temporal, para efectos de la evaluación de este factor, se tomará el valor equivalente al porcentaje de participación del proponente en el Consorcio o Unión Temporal del cual acredite la experiencia. En este caso, el proponente deberá en la certificación de experiencia indicar el porcentaje de participación, ó presentar el documento que acreditó la conformación del consorcio o de la unión temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.

Nota 5: Para efectos de habilitación cada certificación se analizará por separado; en caso de presentar certificaciones que incluyan contratos adicionales, estas deberán indicar por lo menos el año de suscripción de la adición, la adición en valor y/o plazo, si se adiciona el contrato principal.

Nota 6: Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el proponente que la acredite, haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen la experiencia exigida para el presente proceso de selección. Sin embargo, también podrá acreditarse la experiencia cuando las actividades correspondientes hayan sido ejecutadas por el proponente o por uno de sus miembros bajo la modalidad de consorcio o unión temporal.

Nota 7: EL SENA se reserva el derecho de verificar la información aportada y no será tenida en cuenta aquella que se pueda establecer que no es cierta.

Nota 8: Si aportan más de tres certificaciones, serán objeto de verificación únicamente las tres primeras conforme al consecutivo del orden de foliación.

Para el caso de PROPUESTA PRESENTADA POR EMPRENDIMIENTO O EMPRESA DE MUJERES: El proponente deberá presentar su propuesta hasta cuatro (4) certificaciones de contratos suscritos con entidades públicas o privadas, cuyo objeto sea similar al presente proceso. La sumatoria del valor de estos contratos deberá ser igual o superior del presupuesto oficial del proceso.

Se debe entender como emprendimiento y empresas de mujeres aquellas que cumplan con las siguientes condiciones:

- Cuando más del 50% de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenecen a mujeres

- Cuando por lo menos el 50% de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenecen a mujeres

- Cuando por lo menos el 50% de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres.

- Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio

- Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del 50% de los asociados sean mujeres.

- Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales, solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y/o empresa de mujeres, bajo los criterios establecidos en el articulo2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, y que tienen una participación igual o superior del 10% en el consorcio o la UT.

- Los derechos de propiedad, los cargos a nivel directivo, el ejercicio de actividades comerciales y la participación en las asociaciones y cooperativas deben haberse tenido o ejercido al menos en el último año anterior del cierre del proceso de selección.

6. El proponente debe presentar las hojas de vida y certificaciones respectivas que acrediten el cumplimiento del personal mínimo requerido, contemplando los siguientes requisitos:

CARGO	ESPECIFICACIONES	CANT	DEDICACION
Ingeniero Civil o Arquitecto Director de Obra	Ingeniero Civil o Arquitecto con mínimo diez (10) años de experiencia Profesional verificable contados a partir de la fecha de la expedición de la matricula profesional, con estudios de posgrado en área afín a la construcción o gerencia de proyectos. Se debe acreditar experiencia específica mediante tres (3) certificaciones como Director de Obra en contratos de construcción y/o adecuación y/o remodelación de edificaciones que sumadas en tiempo representen tres (3) años de experiencia en el cargo. Se debe anexar copia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia y conducta que acredite su inscripción o registro profesional.	**1**	**30%**
Ingeniero Civil o Arquitecto Residente	Ingeniero Civil o Arquitecto con mínimo cinco (5) años de experiencia Profesional verificable contados a partir de la fecha de la expedición de la matricula profesional. Se debe acreditar experiencia específica mediante máximo tres (3) certificaciones como Residente de Obra en contratos de construcción y/o adecuación y/o remodelación de edificaciones que sumadas en tiempo represente dos (2) años de experiencia en el cargo. Se debe anexar copia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia y conducta que acredite su inscripción o registro profesional.	**1**	**100%**
Ingeniero Especialista en Estructuras **Asesor**	Ingeniero Civil con mínimo siete (7) años de experiencia Profesional verificable contados a partir de la fecha de la expedición de la matricula profesional, con estudios de posgrado en área afín al análisis estructural. Se debe acreditar experiencia específica mediante máximo tres (3) certificaciones como Asesor y/o diseñador en contratos de estructural en edificaciones, que sumadas en tiempo representen un (1) año de experiencia en el cargo.	**1**	**20%**

	Se debe anexar copia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia y conducta que acredite su inscripción o registro profesional.		
Maestro de Construcción	Maestro de obra con tiempo de permanencia del 100% en obra. Anexar copia de la de Matricula profesional del Consejo Nacional de Ingeniería “COPNIA” como técnico o tecnólogo constructor por práctica o estudios, con mínimo de 5 años de experiencia general, contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula. se debe anexar 2 (dos) certificaciones como maestro de construcción en edificaciones, que cumplan el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10.	**2**	**100%**
Tecnólogo o Profesional en Salud Ocupacional	Tecnólogo o profesional con tiempo de permanencia del 100% en obra. Anexar copia del Registro de Matricula profesional. Se debe anexar (2) certificaciones que acredite experiencia como SISO en obras de construcción.	**1**	**100%**